

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE SISTEMA ORAL

Sincelejo, cinco (05) de diciembre de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

RADICACION: 70-001-23-33-000-2013-00038-00

DEMANDANTE: GLORIA OLIVER MORENO DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

Mediante auto datado 14 de noviembre de 2013, se fijó el día 5 de diciembre de la misma anualidad, para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto, sin embargo, mediante memorial de fecha 4 de diciembre de 2012 los apoderados de las partes solicitaron aplazamiento, obedeciendo a que el Departamento de Sucre tiene la intención de conciliar y por ello se están adelantando tramites administrativo que demanda de un tiempo al área de personal, por lo tanto se procederá a su reprogramación.

En razón a lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: Cítese a las partes a la Audiencia de Conciliación que se llevará a cabo el día veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014) a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Adviértase al recurrente que la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de declararse desierto el recurso interpuesto

TERCERO: Aceptase la renuncia de notificación y ejecutoria de esta providencia, solicitadas por las partes.

CUARTO: Remítase de forma inmediata la comunicación vía correo electrónico al Ministerio Público, de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

Magistrado